



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA

901

2008/10/003/0/468

SL/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 16 JUN. 2008

VISTO: estos antecedentes relacionados con la ampliación de la Licitación Pública N°12/06, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, para la "Adquisición de Compactadores sobre Neumáticos de Presión Variable", siendo el destino de las mismas las Intendencias Municipales y la propia Unidad Ejecutora mencionada.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre de 2007, se adjudicó a la empresa JOSE MARIA DURAN S.A. la citada Licitación Pública, por un precio CIF-Montevideo de U\$S1:085.348,00 (dólares estadounidenses un millón ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho).-----

II) Que ante solicitud de la Intendencia Municipal de Maldonado, de adquirir una unidad para destinar a las tareas que desempeña dicha Comuna, y la necesidad manifiesta de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de incorporar una unidad más a sus requerimientos iniciales, se promueve en obrados la ampliación en 2 (dos) unidades de la compra ya realizada.-----

III) Que consta en obrados la voluntad manifiesta de la empresa adjudicataria de acceder a la ampliación de referencia.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°214.969 Entrada N°2416/08), ha tomado

la intervención que le compete sin formular observaciones a lo actuado.-----

CONSIDERANDO: que el Pliego de Condiciones que rigió el citado llamado, establece que el número de unidades puede incrementarse en un 30%, por lo que la Administración se encuentra en condiciones de proceder a la ampliación de la compra de referencia.-----

ATENTO: a lo preceptuado en el "TOCAF 1996", aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Amplíase en 2 (dos) unidades la adquisición de maquinaria que le fuera adjudicada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de octubre de 2007, a la empresa JOSE MARIA DURAN S.A., en el marco de la Licitación Pública N°12/06 convocada para la "Adquisición de Compactadores sobre Neumáticos de Presión Variable".-----

2°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de hasta U\$S197.336,00 (dólares estadounidenses cientos noventa y siete mil trescientos treinta y seis).---

3°.- Autorízase adicionalmente para gasto de importación la suma de hasta U\$S9.867,00 (dólares estadounidenses nueve mil ochocientos sesenta y siete), correspondiente al 5% del valor de los equipos a importar para pago de gastos de importación, en un todo de acuerdo con la propuesta presentada por dicha empresa, al llamado a Licitación Pública N°12/06, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad.-----



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

La erogación para la adquisición de un compactador con destino a la Intendencia Municipal de Maldonado, se atenderá con cargo a fondos propios de la citada Comuna que se autorizan a través de Convenio de Pago (Intendencia Municipal - Ministerio de Transporte y Obras Públicas).-----

En el caso del equipo con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, se financiará con cargo al Proyecto 855 "Mantenimiento del Programa" Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

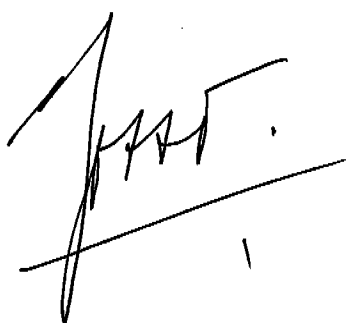
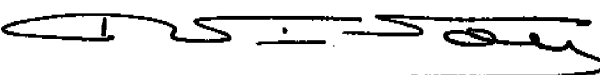
Los gastos de importación serán de cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Dirección Nacional de Vialidad, imputándose con cargo al Proyecto 855 "Mantenimiento del Programa", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Ejercicio 2008.-----

4°.- Establécese que la notificación de la presente Resolución, será a todos los efectos legales, la ampliación de Contrato de Obra Pública del suministro de que se trata, siendo los derechos y obligaciones del adjudicatario, los que surgen de su oferta, de los Pliegos Particulares y General respectivo y de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, sin perjuicio de que las partes acuerden las condiciones de prestación y pago del servicio de mantenimiento de los equipos.-----

5°.- Establécese asimismo, que la firma contratista deberá constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (equivalente al 5% de la contratación) dentro de los 10 (diez) días siguientes a la notificación de la presente Resolución, la que podrá ser constituida a través de los documentos de estilo en el Departamento Notarial de esta

Secretaría de Estado. La falta de cumplimiento de las exigencias precedentes hará caducar los derechos del adjudicatario al respecto.-----

6°.- Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en este Ministerio, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificar a los interesados y proceder en los términos establecidos en el Decreto N°175/004 de 26 de mayo de 2004.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. M. S.', with a horizontal line drawn through it.

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia